

El Eco de Cartagena.

AÑO XXIX.—NUM. 8258

DIARIO DE LA NOCHE

TELEFONOS NUMS. 4 Y 58

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7.50 id.—Extranjero, tres meses, 11.25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico o letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Jueves 16 de Mayo de 1889

CANTARES

El chocolate de El Barco
Lleva cromos de Peral
En cada libra va uno
Pedido si no os lo dan.

Las laminadas
Causan gran admiración
Por sus cromos recortadas
Y lo preciosas que son.

Tendero del alma mía
Mira si tienes conciencia
Y no me quites los cromos
Que dá El Barco de Valencia.

Estos ricos chocolates se venden en latas iluminadas que contienen 6 paquetes una, del precio de 5, 6, 7, 8, 10 y 12 reales paquete; pedido en todos los ultramarinos y confitería de los Sres. García y Pareja.

Representante General en la provincia de Murcia para las ventas al por mayor, Benigno Sánchez Risueño, Caridad 3 Cartagena.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Establecida en Madrid,

calle de Olózaga 1 (Paseo Recoletos.)

Garantías

Capital social 12.000.000 de ptas efectivas.
Primas y reservas 41.075.898 pesetas.

25 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta gran Compañía Nacional, cuyo capital de Rvn. 48 millones, no nominales sino electivos es superior á todas las demás compañías que operan en España.

Asegura contra el incendio y sobre la vida. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 34.771.411

Subdirección en Cartagena
PLAZA DE LOS CABALLOS NUM. 15

ECONOMIAS EN MARINA.

IV

Desde que fueron conocidos los propósitos del Sr. Ministro de Marina, de suprimir cuerpos y servicios, sin orden ni concierto, no pasa día como ya tenemos referido, sin que la prensa de Madrid y provincias le dirija censuras tan contundentes como justificadas, apuntándole con gran claridad y abundancia de detalles las partidas donde deben efectuarse las verdaderas economías, pues que acusan un lastimoso derroche, haciendo al Sr. Arias oídos de mercader á todo aquello que pudiera redundar en beneficio del país y de la Marina. Si dicho señor se hubiese inspirado en el verdadero sentimiento de justicia é imparcialidad que debe ser siempre la norma del que tan elevado cargo ocupa, no se daría el caso por demás doloroso y triste de que un cuerpo entero de nuestra Marina, al sentirse lastimado en su dignidad trate con lógico fundamento de separarse para siempre del Ministerio por donde el Estado atiende á su sostenimiento.

Preciso es confesar que el cuerpo á

que nos venimos refiriendo, no puede continuar por más tiempo en la violenta situación que se le ha creado, al discutirse diariamente su utilidad ó inutilidad, su razón ó sin razón de ser, lo necesario ó innecesario de sus servicios cuando tan patente y tan probado está, la utilidad, mejor dicho, la necesidad absoluta de esos mismos servicios.

Es por demás sabida, que todo organismo, corporación ó cuerpo, dependiente del Estado, tiene sus bases apoyadas en Reglamentos, leyes y disposiciones que amparan sus derechos; y así como todos los individuos que la componen tienen sus deberes que cumplir, también el Estado por su parte, tiene con ellos obligaciones sacratísimas que garanticen y defiendan los derechos que son lógica consecuencia de aquellos deberes. Y hay que confesarlo, cuando se olvidan esos derechos se hace imposible cumplir con los deberes; porque muerto el estímulo y el entusiasmo por falta completa de respeto á los derechos creados cómo sería posible exigir el cumplimiento de su deber sino se apoyaba en aquel legítimo derecho?

Todos tenemos derecho á la vida porque en la misma tenemos deberes que llenar, suprimase éstas y no sería necesario aquella.

Todo esto ha hecho el Sr. Rodriguez de Arias con el cuerpo de Infantería de Marina, digno por todos conceptos de respeto y consideración, siquiera como premio á sus buenos y eminentes servicios prestados á la patria desde su organización hasta nuestros días. El Sr. Ministro de Marina ha barrenado los Reglamentos, leyes y disposiciones porque ese cuerpo se regía, al proponer una medida tan contraria á esas disposiciones que afectan á sus legítimos derechos. ¡Puede dicho Ministro estar satisfecho de su proyecto! ¡Puede estarlo seguramente de haber contrariado las honradas aspiraciones y entusiasmo de un cuerpo compuesto de leales servidores que han derramado mil veces su sangre por la patria. No se crea no, que dicho cuerpo se opona á que en él se hagan economías, no es que está ofendido y lastimado al observar que las economías todas vienen á pesar grandemente sobre tan reducida corporación, puesto que de seis batallones activos de que consta se propone la supresión de dos ó sea la tercera parte. Lo racional, justo y equitativo, hubiera sido establecer en todos los cuerpos que forman la Marina una prudente economía relacionada con su personal y servicios, atacando primeramente, emolumentos y gratificaciones que no tienen razón de ser y después arreglar sus plantillas á las necesidades y estado actual de la misma.

Es muy posible que si se hubiera meditado un poco siquiera ó conocido la organización de tal cuerpo, se hubiese podido obtener igual ó aproximado resultado económico, sin apelar á supresiones siempre perjudiciales y más cuando afectan á medidas orgánicas, rebajando el contingente de sus batallones en la forma en que hoy se encuentran los cazadores del ejército. Si en el lugar que ocupa desgraciadamente para el país y la Marina el Sr. Arias, estuviera un general del ejército ó un hom-

bre civil como en otras épocas, abrigamos el convencimiento de que al Tesoro público se le hubiera aliviado en los gastos, y estaría mejor administrado, más económico, sin suprimir ni mermar ningún servicio, habiendo á no dudar, más estímulos y por lo tanto más cañño entre todos los cuerpos que componen la armada española.

Variedades.

Solución á la charada inserta en el número anterior:

GASPAR.

Logogrifo

Con ocho letras compuesto

Este logogrifo está.

Si las miras con acierto

En ellas encontrarás

Lo que se busca en los puertos

Cuando un buque quiere entrar.

Lo que se tira en la guerra;

Una andaluza ciudad,

Lo que come D. Ruperto

Cuando viene de cazar,

Nombre que dan á la goma

Y otras muchas cosas más

Que por no ser te molesto

No he querido enumerar.

Y el todo lector es fruta

Que yo nunca pude dar

Recibiendo en cambio mucha

Vamos..... adivinala.

José Martí Mula

La solución en el número próximo.

BELLEZAS DEL MATRIMONIO

Las locuras de la marquesa

Una elegante marquesa ha sido llevada ante los tribunales de París en las condiciones siguientes:

A los veincinco años, Mlle. de M... M..., hermosísima rubia parisiense, se casaba con M. Eduardo José Huberto María de B..., marqués de A...

Ninguno de ellos tenía fortuna personal, y en el contrato de boda se estima lo llevado por el marido al matrimonio en 2.500 francos, representados por sus ropas y objetos de uso personal.

La joven, en las mismas condiciones, aportaba efectos y joyas por valor de mil duros. La boda se celebró en 1883.

Los padres del esposo, que son muy ricos, señalaban á su hijo cuatro mil duros de renta anual (20.000 frs.), y los de la nueva marquesa, muy acaudalados también, cinco mil.

De modo que el matrimonio contaba con nueve mil duros anuales de renta, suma suficiente para llevar con decoro la vida á que su posición social les obligaba.

¿Qué son dos mil duros?

De esos nueve mil duros, dos debían ser, según cláusula del contrato de boda, para que la marquesita se vistiera.

Pero ¿qué son dos mil duros cuando una mujer bonita se desvive por el lujo?

La marquesa no tardó en gastar mucho más de aquella suma, y como el marido se negaba á darle lo necesario, empezó ella á comprar al fiado.

Además, la desilusión no tardó en llegar, y los nuevos esposos se encontraban en un estado peligroso de ánimo, cuando empeza-

ron á presentarse en el despacho del marqués cuentas y más cuentas; el hombre pagó, pero habló duramente á su mujer, prohibiéndole terminantemente que en lo sucesivo gastase más de dos mil duros al año en su vestido.

A ver las pirámides

A la marquesita se le ahumaron las narices y declaró que su salud exigía de manera absoluta un largo viaje.

El marido le dió con tal objeto 10.000 duros, de los cuales debían ser cuatro para pagar deudas.

Con esto, la hermosa rubia, en compañía de algún galán, se marchó á Egipto, cuidando por supuesto, de no pagar los 4.000 duros, si bien tuvo la atención de telegrafiar desde Milán á su esposo que se los habían robado en el tren.

El buen esposo lo creyó y trató de intarsar en la captura del ladrón á la embajada italiana; pero inútilmente.

En fin, la rubia y su amigo se dieron unos meses de vida agradable, y en 1887 volvió ella á París, ya sin un cuarto, manifestando entonces la pretensión de ir á habitar en la casa de sus suegros, pues en la de su marido no podía entrar, toda vez que éste le dió con la puerta en las narices, sin duda después de reflexionar en las consecuencias posibles de aquella huida á Egipto.

La marquesa se refugió en casa de las religiosas auxiliaorias de la calle de Maubege. Cada día salía y compraba en los principales almacenes, sin pagarias, por supuesto, multitud de cosas. Por entonces (en 1888) decretaron los tribunales la separación de cuerpos y bienes de los cónyuges, liquidándose la fortuna conyugal y convirtiéndose que la marquesa recibiría de su esposo 266.000 francos, el marido entregó, en efecto, á su cara, mitad 140.000 francos, quedándole á deber ciento veintiseis mil.

Para que el lector no extrañe que un hombre sin fortuna personal pagara estas sumas, diremos que poco después de celebrarse la boda en 1883, recibieron los nuevos esposos sumas considerables de sus padres respectivos.

Lluvia de cuentas.

Apenas se enteraron las costureras y modistas de esta separación y liquidación, cayó sobre el infeliz marqués una verdadera lluvia de cuentas.

Para muestra, allá va la de sombreros:

1888.—Saldo de cuenta en 15 de Febrero 1889, francos.....	16.000
29 Febrero.—Sombrero redondo, de encaje y plumas.....	180
29 Febrero.—Capota griega.....	110
3 Marzo.—Sombrero redondo, blanco y plumas rosadas.....	170
3 Marzo.—Capota negra, fantasía.....	113
5 Marzo.—Toca de faya negra con aves.....	90
6 Marzo.—Capota id. id.....	110
6 Marzo.—Sombrero redondo, faya fantasía, rosa.....	180
7 Marzo.—Sombrero de fantasía de Egipto.....	160
12 Marzo.—Capota negra, adornos de violines.....	90
16 Marzo.—Capota Directorio.....	130
17 Marzo.—Sombrero redondo de paja inglesa.....	180

Total..... 17579

De manera, que en veinte días se compró